

Victoria Entre Ríos, **2 2 DIC 2025**

VISTO:

Que mediante solicitud de factibilidad N° 190175 la Municipalidad de Victoria solicitó a la empresa de energía -ENERSA- presupuesto para la construcción de una línea área trifásica, para dos lotes: Lote 1: calles Los Zorzales S/N°. Los Obradores - Coronel Suárez; Lote 2: calle Los Ladrilleros S/N°. Esquina calle Los Obradores., ambos ubicados geográficamente en Zona de Quintas- Sección 14° (P.AP.C.U.S) en barrio conocido como "La Ponderosa"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de octubre del año en curso obrante a fs. 04/05 de las actuaciones identificadas con el expediente municipal N° 8256/2025 se recibe presupuesto solicitado;

Que en atención al importe de la obra se solicitó a ENERSA S.A en fecha 31 de octubre de 2025, la posibilidad de realizar una excepción, entregando un 30 % en enero de 2026 y el resto en cuotas iguales y consecutivas a compensar durante el ejercicio 2026;


Que en fecha 05 de diciembre de 2025, el encargado de la Oficina Comercial de ENERSA S.A, se expide respecto a la propuesta realizada por el municipio, autorizándola y actualizando el presupuesto presentado oportunamente, el cual obra a Fs. 012 y 013;

Que la cotización para los trabajos requeridos contempla la construcción de una línea área trifásica, la cual asciende a la suma total de pesos Cincuenta y cinco millones, novecientos doce mil, setecientos sesenta y siete con 29/100 (\$ 55.912.777,29);

Que se informa además por parte de ENERSA S.A, que tanto el convenio como los compromisos económicos y la obra en cuestión, están previstos para ejecutarse en el año 2026, destacando que, si bien existen documentos emitidos en el presente año 2025, estos han sido generados solo a los efectos administrativos necesarios para dar inicio al convenio, el cual se ejecutará en todos sus términos en el año 2026;

Que asimismo se aclara que la conexión del suministro lo es independientemente de la obra a realizar;

Que recibido el presupuesto financiero se corrió traslado a la Secretaría de Hacienda, quien autoriza la erogación;


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que para la ejecución de la obra interesada su pago se efectivizara a través del sistema de compensación conforme convenido con la empresa prestadora; resta aclarar que previo a la conexión al suministro es independientemente de los trabajos a realizar, se abone en concepto de derechos de Conexión según precio del cuadro tarifario vigente a la fecha de efectivo pago;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082 y art. 107 y 109 de la Ordenanza 2.352, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

Artículo 1º: Aprobar el presupuesto financiero de la empresa ENERSA, por la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Millones, Novecientos Doce Mil, Setecientos Sesenta y Siete con 29/100 (\$ 55.912.777,29) más impuestos, para la construcción de una línea área trifásica, para dos lotes: Lote 1: calles Los Zorzales S/N°. Los Obradores - Coronel Suárez; Lote 2: calle Los Ladrilleros S/N°. Esquina calle Los Obradores., ambos ubicados geográficamente en Zona de Quintas- Sección 14º (P.AP.C.U.S) en barrio conocido como "La Ponderosa";


Artículo 2º: Autorizar la cancelación del mismo a través de sistema de compensación que el Municipio tiene convenido con la empresa prestadora.

Artículo 3º: Autorizar el pago de la suma de pesos Sesenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 (\$ 61.641,00.-), más impuestos; en concepto de Derecho de Conexión según precios del cuadro tarifario vigente.

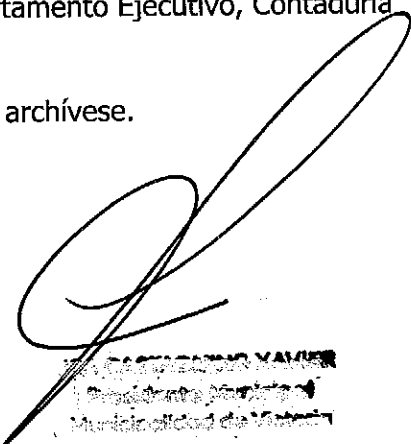
Artículo 4º: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

Artículo 5º: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y a la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese y oportunamente archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




Municipalidad de Victoria